



CHILECITO, 11 de Diciembre de 1.995.-

VISTO:

El resultado de las Elecciones del Día 14 de Mayo de 1.995,
y;

Lo determinado en los Artículos 102º y 140º de la Carta
Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo recibido este Cuerpo Deliberativo, en la
Sesión Ordinaria del día 07 de Diciembre del corriente año, la documentación
otorgada por el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, donde se dá cuenta del resultado
del Acto Eleccionario y la acreditación de que el Ciudadano Dr. JESUS FERNANDO
REJAL, D.N.I. N° 16.568.331 fue electo para desempeñar el Cargo de INTENDENTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, según Expediente N° 24-D-03923-95;

Que, en la Sesión mencionada precedentemente se constituyó
una Comisión Especial de Poderes, conformada por los Concejales: Scaglioni
Adolfo Héctor, Mercado Raúl Horacio, y Plaza Karki Adriana Luisa, a los efectos
de que analicen la Documentación referente al Intendente Electo;

Que, en la Sesión Especial del día de la fecha, la Comisión
de Poderes informa en Forma Favorable sobre la validéz del Acto Eleccionario
del 14 de Mayo, y sobre la Certificación que acredita como INTENDENTE MUNICIPAL
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, al Dr. JESUS FERNANDO REJAL, aconsejando la
aprobación de la Resolución que convalide lo referido precedentemente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

R E S U E L V E

ART. 1º): CONVALIDAR la Elección efectuada el día 14 de Mayo de 1.995, respecto
al Cargo de INTENDENTE MUNICIPAL por el Departamento Chilecito.-

ART. 2º): DECLARAR la validéz del Título y de la Certificación en el Cargo de
INTENDENTE MUNICIPAL, del Departamento Chilecito, del Dr. JESUS
FERNANDO REJAL, D.N.I. N° 16.568.331.-

ART. 3º): COMUNIQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y
archívese.-

*Se da constancia que la documentación fue analizada
en forma presencial y no en
sesión.*